Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2253/2016
29 SEP 2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DEL CONTRATO Nº 313/2013 SUSCRITO CON LA FIRMA PREVENCIÓN S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Contrato Nº 313/2013 de 9 de julio de 2013, suscrito entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la empresa PREVENCIÓN S.R.L., para el SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Código de Contratación LP-28001-13-73498, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la firma PREVENCIÓN S.R.L., por la suma de ₲ 10.724.548.716 (Guaraníes diez mil setecientos veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos diez y seis);

El Convenio Modificatorio N° 1/2016 del Contrato Nº 313/2013 de fecha 30 de mayo de 2016, cuya vigencia fenece en fecha 31 de julio de 2016;

El Código de Contratación AC-28001-16-21996, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la firma PREVENCIÓN S.R.L., por la suma de ₲ 595.808.262 (Guaraníes quinientos noventa y cinco millones ochocientos ocho mil doscientos sesenta y dos);

El Convenio Modificatorio N° 2/2016 del Contrato Nº 313/2013 de fecha 29 de julio de 2016, cuya vigencia fenece en fecha 30 de setiembre de 2016;

El Código de Contratación AC-28001-16-22495, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la firma PREVENCIÓN S.R.L., por la suma de ₲ 595.808.262 (Guaraníes quinientos noventa y cinco millones ochocientos ocho mil doscientos sesenta y dos);

La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de realizar la ampliación del monto y de vigencia del Contrato Nº 313/2013 con la firma PREVENCIÓN S.R.L., para el SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Nota DGA y F de fecha 29 de setiembre de 2016, en la cual se solicita la conformidad de la firma PREVENCIÓN S.R.L., para realizar la ampliación del monto y del plazo Contrato Nº 313/2013 por un monto de ₲ 297.904.131 (Guaraníes doscientos noventa y siete millones novecientos cuatro mil ciento treinta y uno) IVA incluido y hasta el 30 de setiembre de 2016;

La Nota de la empresa PREVENCIÓN S.R.L. en fecha 29 de setiembre de 2016, con expediente en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del monto del Contrato Nº 313/2016 de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2253/2016
29 SEP 2016

El Informe Técnico de la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, que recomienda dar curso favorable al pedido de ampliación del contrato suscrito en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Art. 55º de la Ley 2.051/2003 que versa sobre los DERECHOS DE LAS CONTRATANTES;

El Decreto 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley 3.439/2008 que modifica la Ley 2.051/03;

La Ley 5.554/2016 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2016 y su Decreto Reglamentario 4774/2016;

El Decreto 1.100/2014 que reglamenta la Ley 5.142/2014;

La Ley 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia y plazo de ejecución del Contrato Nº 313/2013 suscrito en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, por un monto total de ₲ 297.904.131 (Guaraníes doscientos noventa y siete millones novecientos cuatro mil ciento treinta y uno) IVA incluido y hasta el 31 de octubre de 2016.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR